

ARTIGOS

FILANTROPÍA Y CAPITAL. LAS CONTRADICCIONES DEL DESARROLLO AGRARIO DE LAS COLONIAS JUDÍAS (ARGENTINA, 1900-1920)

Eduardo Sartelli ¹

Resumen

Nos proponemos estudiar el rol de la Jewish Colonization Association (JCA) en la formación de la estructura agraria pampeana y su estructura social, a partir de examinar las condiciones económicas de la experiencia colonizadora. La JCA pretendió establecer un campesinado autosuficiente en un entorno plenamente capitalista. El modelo comunal se proyectó en las cooperativas agrarias que, a partir de 1910, comenzaron a florecer en la pampa argentina. En el artículo analizamos entonces los estímulos y limitaciones a la acumulación dentro del proyecto de la JCA, así como la forma en que los colonos enriquecidos emplean las cooperativas para intentar sortear estas restricciones. Se estudian, además, los conflictos derivados de este proceso, así como de las presiones contradictorias de los objetivos del proyecto de colonización y las tendencias que surgían del marco económico social en el que éste se insertaba.

Palabras clave:

Colonización, Cooperativas, Estructura agraria

Abstract

This article looks toward the role played by Jewish Colonization Association (JCA) over the formation of Argentinean agrarian and social structure through the analysis of the economic conditions in colonizing experiences. JCA tried to establish a self-sufficient peasantry among a fully capitalist environment. This community pattern outshined the Jewish settlements and was reproduced by the agrarian cooperative associations proliferated since 1910. In this study we analyse the incentives and restrictions to the accumulation inside the JCA project, as well as the mechanisms utilized by the richest settlers to overcome those restrictions, especially through the cooperative associations. Finally, we also study the conflicts that emerged from this process.

Keywords:

Colonization; Cooperative Associations; Agrarian Structure

Eduardo Sartelli

Durante su visita a la Argentina León Jazanovich fundó el periódico Pan y Honor para la defensa de los intereses de los colonos en su lucha contra los abusos de la JCA, a cuya acción denominaba “feudalismo filantrópico”. Luego de ser deportado escribió un libro crítico de la obra de esta empresa colonizadora.²

La experiencia de las colonias agrícolas judías en Argentina ha sido estudiada desde el ángulo predominante étnico³. Abundan los relatos y memorias⁴ y son pocos los textos que buscan reconstruir la experiencia en términos económicos.⁵ En el mejor de los casos se focaliza más en el fenómeno cooperativo, en el cual los colonos judíos tuvieron un rol relevante. No faltan quienes examinan la historia de la Jewish Colonization Association (JCA), pero en general desde la perspectiva moral (la filantropía del Barón Hirsch) o cultural (el “legado” de y para la comunidad judía)⁶. Queda siempre a un costado, el lugar que tuvo la colonización judía en la formación de la estructura agraria pampeana y, sobre todo, los resultados para la estructura social. A esos dos ámbitos resulta imposible entrar si no se estudian la performance económica y las condiciones en las que ella se desarrolló. El objetivo de este texto es formular, a modo de hipótesis, el lugar ocupado por la JCA en la formación de la estructura agraria pampeana y su estructura social, a partir de examinar las condiciones económicas de la experiencia colonizadora.

La historiografía suele considerar la experiencia de la JCA como un fracaso. Sin embargo, cuando se analizan los datos macroeconómicos de las colonias judías, en particular las más importantes, las de Entre Ríos, sorprende el elevado desarrollo tecnológico presente. Colonia Clara, por ejemplo, del departamento Villaguay de la citada provincia, evidenciaba un fuerte contraste con el resto de la estructura social y productiva pampeana: mientras arrendamiento, gran tamaño de explotación y tecnología iban de la mano en el resto de la pampa, en las colonias judías entrerrianas se observaba un alto nivel de capitalización a pesar de tratarse de propietarios de pequeñas dimensiones. Resulta un fuerte contraste también con la misma provincia de Entre Ríos, más bien pobre en relación al resto de la pampa. Por otra parte, buena parte de la historiografía exalta los logros del cooperativismo judío⁷. ¿Cómo se concilia un fracaso económico con el éxito que expresan las cooperativas? Por otra parte, ¿qué consecuencias tuvo esa contradicción en el seno de la misma comunidad?

El barón Hirsch y la JCA

La historia de la colonización judía en la Argentina no puede disociarse, aunque tampoco reducirse, a la historia de la Asociación de Colonización Judía. La JCA fue fundada por el Barón Hirsch como parte de un programa general para la solución del problema judío en Europa:

Con este capital, el barón quería sentar las bases para una solución completa, en gran escala, nacional y territorial, al problema de los judíos en la Rusia zarista. No fue su intención lograr sólo este cambio radical en la historia del pueblo judío. Por el contrario, Hirsch tenía la esperanza de que si este esfuerzo prosperaba, tentaría a otros judíos ricos de Europa occidental a establecer, mediante un esfuerzo conjunto, el dispositivo financiero y organizativo que traería a los judíos del este de Europa a una nueva vida en otros países. Con la colonización en la Argentina se pretendía crear la piedra fundamental y el proyecto piloto que involucraría en última instancia a millones de judíos. Menos de cuatro años después de haber fundado la ACJ, el barón abandonaba su gran proyecto. Tenía varios motivos, entre los cuales el principal fue el proceso de colonización, tal como se estaba desarrollando entonces. Durante 1895, el fundador y administrador del proyecto sufrió una serie de fracasos, uno a continuación de otro, que le hicieron abandonar la idea del programa original y reducir sus expectativas de asentamiento en la Argentina. En lugar de un proyecto en gran escala, modelo para una posible solución del problema del pueblo judío de aquella generación, el objetivo pasó a ser ahora una demostración, meramente, de que los judíos podían trabajar la tierra. Más que una redención social y política, Hirsch, cambiando sus metas, trató de lograr una mayor productividad que involucrase a grandes grupos de judíos. Sin embargo, cuando muere el 21 de abril de 1895 esos grupos se habían reducido a 6.757 personas que vivían en 910 granjas, en pueblos chicos, caseríos y puestos de frontera. Todo el proyecto comprendía cuatro grandes “colonias”, distribuidas a lo largo de tres provincias distintas.⁸

Es decir, desde el comienzo, la empresa de colonización venía de la mano de un proyecto de carácter filantrópico, hecho clave que, creemos más allá de toda ingenuidad, tiñe y caracteriza la experiencia judía y la diferencia de otras, no sólo de aquellas que tuvieron base en alguna otra nacionalidad, sino de toda la colonización pampeana. Este carácter filantrópico de la colonización judía transforma a la JCA en una empresa colonizadora completamente distinta a las que conocemos (o mejor dicho, desconocemos, porque uno de los baches más grandes de la historiografía agrícola pampeana es, precisamente, la historia de estas compañías). Su actividad estará teñida, no por los tradicionales criterios de rentabilidad económica y de beneficios para el colonizador, sino por la meta de crear una masa campesina que sirviera de base estable para la recepción y recreación de la comunidad judía europea en la Argentina. Más allá de la filantropía, la relación entre la ACJ y los colonos no carecía de contradicciones:

Como hemos visto, la agricultura argentina se caracterizó fundamentalmente por un monocultivo extensivo y de gran escala, que se hallaba muy lejos de la idea de “productividad” que habían tenido sus autores, es decir, la del pequeño granjero que vivía en la tierra, gozando del abundante fruto de su trabajo. La idea tranquila y telúrica de “cada hombre debajo de su parra o de su higuera”, “aquel que cosecha la tierra tendrá abundancia de pan”, etcétera, no se ajustaba al hecho de una producción en gran escala junto con los riesgos de un juego de azar.⁹

Eduardo Sartelli

Este preconditionamiento ideológico del proyecto imponía límites al desarrollo de los colonos judíos, en tanto les impedía adaptarse a las condiciones ventajosas de una rápida expansión del área sembrada y de una fuerte especialización productiva. Se adivina el choque entre un proyecto que podríamos caracterizar de agricultura campesina patriarcal, caracterizado por la centralidad de la unidad doméstica, la negación del trabajo asalariado, de la disposición de la tierra con fin exclusivamente económico y de una tendencia hacia la estabilidad de la unidad productiva más que hacia su desarrollo, y las presiones propias de la economía capitalista, que tienden a vulnerarlo. Esta contradicción está en el centro de la conflictividad entre la JCA y los colonos:

Las tirantes relaciones entre los colonos y los directores de la ACJ fueron resultado, sin duda, del carácter paternalista y burocrático de la administración, así como también de la personalidad un tanto dudosa de algunos de sus funcionarios. Sin embargo, los conflictos se debieron en gran medida a las contradicciones básicas entre los intereses personales de los colonos que querían extraer ventajas de las oportunidades no agrarias que les ofrecía el desarrollo argentino y los principios de productividad que los directores del proyecto trataban de imponerles. El dirigente León Chasanowich de la Poale Zion, que visitó la Argentina en, 1910, describe estas relaciones tirantes y considera que son el único motivo, o por lo menos el principal, del fracaso del proyecto. Definió las medidas administrativas que la ACJ había instituido como un “feudalismo filantrópico” y si bien le reconocía sus buenas intenciones, condenaba muy firmemente sus resultados negativos.¹⁰

Si bien Avni señala con cierta precisión el núcleo del problema, no se trata sólo de intereses personales, sino más bien, de las contradicciones propias de cualquier tipo de proyecto económico que, no rigiéndose exclusivamente por las pautas de la sociedad capitalista que le sirve de marco, está, sin embargo, sometido a sus tensiones. Este tipo de contradicciones es particularmente fuerte en las cooperativas de productores, en la medida en que se trata de asociaciones entre competidores.

Cuando algunos de ellos pasan a mejor situación, la tendencia a monopolizar los beneficios de las cooperativas en torno a los socios más poderosos termina convirtiendo a éstos en dueños virtuales de las mismas. Cuando una cooperativa de consumo, por dar otro ejemplo, tiene necesidad de competir con otros sistemas de comercialización no cooperativos, sus objetivos iniciales de fomentar el consumo popular suelen abandonarse para seguir la tendencia que impone el desarrollo capitalista, tratando de capturar mercados de consumidores de altos ingresos. En el caso de la agricultura pampeana, donde la unidad productiva mínima debía superar las 150 has. para ser rentable y donde la necesidad de mano de obra asalariada era absolutamente indispensable, el proyecto de la JCA es absolutamente inviable. Tan inviable como pretender escapar a la monoproducción a

gran escala, una de las ventajas competitivas evidentes de la agricultura cerealera. Dicho de otra manera: el proyecto estaba mal concebido desde el comienzo y la pampa era el peor lugar para desarrollarlo.

Son estas tensiones las que se abaten sobre el proyecto de la JCA, los que nacen de funcionar con una lógica distinta de la capitalista. No trataban los colonos sólo de aprovechar las posibilidades ofrecidas fuera de la agricultura, sino dentro de ésta misma. A esto se refieren las principales críticas: la JCA traba el desarrollo capitalista de los colonos en la agricultura, lo que los obliga a girar capitales fuera de las colonias o fuera de la agricultura misma. Al mismo tiempo que traba, la JCA favorece el establecimiento y la capitalización de los colonos. Al mismo tiempo que crea las condiciones para el surgimiento de una burguesía agraria, limita su capacidad de expansión dentro del proyecto original. Esta situación es irresoluble ya que el éxito económico de esta burguesía agraria creaba las condiciones para la disolución del proyecto económico-social, al mismo tiempo que los intentos de forzar este proyecto sobre las líneas contrarias de la economía, generan malestar entre los colonos y vacía al proyecto de interés para ellos, cuando no crean un ámbito de favoritismo y corrupción. Veamos esta contradicción, primero de boca de la propia Asociación:

Los principios que inspiran la obra de la colonización de estas tierras y las relaciones de la compañía con los colonos son las siguientes: la tierra es vendida al colono a precio de compra aumentado con los gastos de mensura, escrituración, establecimiento de caminos, canales de riego, etc. El colono recibe un anticipo de 3.000 pesos para la construcción de su casa, el establecimiento de su familia y la adquisición de materiales de trabajo. Esta cantidad que se entrega al colono está representada por una casa habitación, elementos y animales de labranza. Se firma con el colono un contrato de promesa de venta, por el cual aquel se obliga a reembolsar a la sociedad el precio de la tierra y el total del anticipo en cierto número de anualidades, que no puede ser superior a 20, con un interés de 4% anual y después de satisfechos esos requisitos, recibe sus títulos de propiedad definitivos. Para evitar que el colono, seducido por el valor que pueda haber adquirido su tierra, venda el lote y abandone la explotación, el contrato primitivo contiene una cláusula que hace difícil ese desprendimiento. En idéntico orden de ideas el contrato exige del colono que trabaje él mismo su terreno con los miembros de su familia, siendo prohibida la sublocación. Los primeros colonos recibieron superficies entre 150 y 400 hectáreas, pero hace algún tiempo la Asociación ha modificado su política administrativa, introduciendo procedimientos de cultivos intensivos, que han dado excelentes resultados. Esta modificación de los antiguos métodos permite reducir a 75 hectáreas el lote del colono, y en algunos casos hasta 25 hectáreas; en esta forma se ha dividido la colonia Dora, regada por las aguas del Salado. Actualmente, la superficie media por cada concesión de 140 hectáreas, de las cuales 85 o 90 se cultivan y el resto se utiliza con fines de pastoreo. La situación económica del colono es en general satisfactoria y le permite sin dificultades amortizar la deuda en anualidades medias de \$625 por lote.

Eduardo Sartelli

La obra de la colonización ha encontrado algunas dificultades en los últimos tiempos, con motivo del estado anormal de Europa: ante la falta de inmigrantes, la compañía se ha visto obligada a aceptar nuevos colonos sin poder analizar con detenimiento en cada caso, sus condiciones de laboriosidad y honradez. Para salvar de un posible fracaso a esta colonización no seleccionada, se ha empleado con éxitos el procedimiento de arrendar el campo “a prueba” durante un período de tres años. En este tiempo los inspectores administradores pueden tener una idea del valor de cada colono y la Dirección de la Jewish no oculta su satisfacción por los resultados obtenidos.

Por las malas cosechas, algunas veces los colonos no pueden abonar la amortización anual que les corresponde pero la compañía acuerda plazos suplementarios para el pago, cuando no se trata de colonos que subarriendan su lote o que han demostrado poco interés en la explotación directa y personal que es el propósito fundamental de la obra.

Instalacion de los colonos

La compañía ha entregado en casi todos los casos a cada colono, un lote de 150 hectáreas totalmente alambrado y con una división interior que forma un potrero. En el lote se halla construida una casa de material cocido compuesta de 2 piezas de 4 x 4 metros; le entrega además un horno situado junto a la pared de la casa, que sirve provisoriamente de cocina, un techo de 4 x 6 para galpón, un arado de asiento, una rastra de dientes, un carro de cuatro ruedas y otros elementos que a veces son compartidos con el colono vecino.

Se habilita asimismo a los pobladores con 10 lecheras, 10 a 12 caballos y 1 toro por cada 2 concesiones; la compañía compraba estas haciendas, pero en vista de las reclamaciones producidas, luego son los colonos mismos quienes las adquieren con dinero de la compañía que se garantiza señalándolas con su marca.

Un detalle sugerente, que revela el estudio hecho sobre la psicología de los colonos es éste; la casa construida se revoca exteriormente, pero no en su interior. De tal manera, los pobladores hacen lo último y la casa queda revocada totalmente. Si, en cambio, la compañía hiciera el revoque interior, nunca el colono completaría la obra por considerarla innecesaria.

En la actualidad, todos los nuevos colonos deben ser previamente arrendatarios durante tres años; después, si su conducta es satisfactoria, se les permite firmar el contrato, promesa de venta pagan sus anualidades y pueden obtener la escrituración transcurridos 5 o más años, pagando previamente el total del precio y anticipos. Es así exigido un tiempo mínimo de residencia y explotación personal igual a ocho años incluidos los tres de arrendamiento a prueba”.¹¹

Los elementos que fomentan el desarrollo capitalista y la formación de una burguesía agraria están claramente señalados: asistencia técnica a los colonos, pago de la propiedad a largo plazo (20 años), entrega de parcelas con mejoras (camino, canales de riego, etc.), créditos amortizables a largo plazo para la construcción de habitación, compra de ganado y maquinaria, plazos suplementarios para el pago de amortizaciones en caso de malas cosechas, etc.. Los elementos que, por el contrario, limitan la expansión capitalista son también muy evidentes: el colono no firma un contrato de compra sino de “promesa de venta”, que sólo podrá hacer efectivo 20 años después; no puede desprenderse de la tierra, ni venderla ni arrendarla; obligación de trabajar directamente sobre la tierra, es decir, limitar la expansión de las relaciones sociales capitalistas; limitación de la superficie a explotar por cada colono, impidiendo la adquisición o el aumento de tamaño de las parcelas, especialmente manteniéndolo a un nivel bajo en relación a las dimensiones consideradas más adecuadas para la economía agraria pampeana; ampliación de los plazos de adquisición y libre disponibilidad de la parcela, con arrendamiento previo a la adjudicación (también se pasaba varios años como peón asalariado antes de acceder a un contrato¹²); etc. Como se ve en la parte final de la cita, estas condiciones de acceso a la propiedad tuvieron que ser flexibilizadas y llevadas de 20 a 8 años. Las críticas de los colonos van dirigidas a estos aspectos y la siguiente cita es muy gráfica en señalar las limitaciones a las “libertades capitalistas” del colono judío:

El título de contrato ya habla por sí mismo. No es un contrato de venta sino un contrato de promesa de venta. Eso significa que cuando el colono ya cumplió con todos los requisitos de la venta no pasa a ser dueño del objeto comprado, dueño de su chacra, sino que tiene recién el derecho de solicitar un boleto de compra. Este contrato de promesa de venta tiene 14 puntos, en los cuales todos se refieren a los deberes de los colonos y de los derechos de la JCA. No hay ningún punto que por el contrario hable de los deberes de la JCA y de los derechos de los colonos. En una palabra, todos los derechos están de parte de la JCA y todos los deberes de parte de los colonos (...) Por otro lado, la JCA no siempre hace uso de sus derechos sino que los mantiene como látigo en caso necesario. La JCA y el colono los dos, están unidos uno al otro, pero con una diferencia: el colono a través de una pesada cadena de 14 eslabones, los 14 puntos del contrato, mientras que la JCA. A través de un suave y sedoso hilo de conciencia (...) El primer tiempo, cuando el colono recibe de la JCA todas las instalaciones, este sistema tiene un viso que lo justifica pero se convierte en una alarmante injusticia después de un tiempo en que el colono, gracias a su esfuerzo y ahorro tiende a llegar a algo; no obstante, debe seguir soportando la opresión de la filantropía. La médula del contrato reside en 5 cláusulas, las más importantes, son:

1) Hasta tanto el colono no haya pagado a la JCA toda su deuda (el préstamo más el 4%) todo pertenece a la JCA: la tierra, la casa, los animales y todo bien que haya en la chacra. Durante este tiempo el colono es considerado como un simple ocupante, un intruso, que sin derecho ocupó un bien ajeno.

2) El colono no tiene derecho a pagar por anticipado su deuda sin el consentimiento de la Association (JCA).

3) El colono garantiza la cuota anual con su cosecha como prenda por la deuda, los cereales de su campo se transportaban directamente a los galpones de la JCA.

4) Si por causas de fuerza mayor, reconocidas por la JCA, el colono no está en condiciones de pagar su cuota anual, el pago puede ser diferido a los próximos años con un interés del 4%.

5) El colono puede trabajar el campo tan sólo con fuerzas propias y ayuda de su familia. Para conchar trabajadores externos debe tener el permiso de la JCA. Le está prohibido vender o arrendar el campo. Dejando aparte, por el momento, los motivos por los cuales la JCA impuso estas sorprendentes cláusulas en los contratos, hemos de analizar ante todo sus consecuencias. El colono no puede devenir en un propietario con derecho sobre su chacra hasta que no haya pagado a la empresa colonizadora la totalidad del préstamo con sus intereses. Pudo haber pagado la mitad, dos tercios, la suma total menos un céntimo; pudo haber mejorado la hacienda: construido nuevas viviendas haber adquirido animales y herramientas; el precio de la tierra pudo haberse duplicado, decuplicado o aumentado en cuatrocientas veces su valor. Pero es, y sigue siendo un abuso un intruso no deseado un inquilino y no tiene ni siquiera los derechos de un arrendatario (...). Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas, puede ser desalojado sin llevarse nada de la chacra, sin recibos ni un céntimo por las mejoras introducidas y los gastos hechos (...). De esta manera esta totalmente a merced de la caridad de la JCA, y si por alguna causa no se granjea la simpatía de los funcionarios de la JCA, puede quedar a la deriva. Esto tiene otra consecuencia de la mayor importancia para el movimiento colonizador: la incapacidad crediticia de los colonos. No pueden conseguir créditos en lugar ajeno, ni en el Banco de la Nación ni en ninguno de los bancos, privados, porque les falta lo básico para obtener crédito; la posibilidad de preñar sus bienes. El colono no tiene el derecho de saldar sus deudas antes que expire el término como está fijado en el contrato sin el acuerdo de la JCA. Pero este acuerdo, hasta ahora, no fue otorgado nunca (...).

Cuando un colono quiere pagar una cuota anual por adelantado, ante el temor de que cuando llegue el momento no lo puede hacer, la administración le concede un favor: se le recibe el dinero pero tan sólo como depósito es decir, se le extiende un recibo en el que consta únicamente eso, que se ha recibido, pero no a cuenta del pago y recién se hace efectivo el pago cuando llegue el término. El interés que se paga por la deuda no se descuenta. De esta manera, el colono paga interés por su propio dinero. El pago anticipado de la deuda y de una sola vez, la JCA no lo acepta bajo ningún concepto. No hay un solo propietario en las colonias, mejor dicho hay uno solo: la JCA, y eso se debe gracias a esta política. Numerosos colonos claman para que se les acepte el resto total de su deuda y se les extienda el título de propiedad de las chacras. La JCA se mantiene firme en su resolución; no necesita el dinero de los colonos sino su alma; más aún en la mayoría de las colonias la JCA está renovando los contratos por segunda vez. Al vencer el segundo

contrato la JCA tiene la osadía de obligar a los colonos a que acepten nuevos contratos por otros 25 años, lo cual, sumados, hacen que durante 45 años los colonos no tengan la posibilidad de hacerse propietarios independientes. (...)

Y llegamos, finalmente, a la última de las cláusulas del contrato. El colono puede trabajar únicamente con su propia fuerza y no puede alquilar ni arrendar la chacra. En realidad, esta cláusula nunca se cumple. Es frecuente que se apele al trabajo ajeno, principalmente en épocas de cosecha porque de otra manera es imposible llevar adelante la economía. Vender no se vende como está establecido pero sí es frecuente que se arriende y precisamente, no a judíos a pesar de que ello vulnera los principios de la JCA, ésta hace la vista gorda y más aún, sus funcionarios alientan estos arriendos cuando a ellos les parece que a la JCA le va resultar más fácil cobrar las deudas. La JCA nunca aplica las cláusulas en su contra. En el caso de la cláusula por la cual el comprador puede trabajar tan solo con la ayuda de su familia y le está prohibido arrendar la chacra, ¿qué hace la viuda con hijos menores? Legalmente, la chacra debe restituirse a la JCA y los herederos no pueden recibir un céntimo aunque el esposo y padre haya invertido en ella el esfuerzo de toda una vida. No siempre, pero es frecuente que la JCA haga uso de sus derechos. La viuda y los huérfanos desesperados pasan a ser una carga para la comunidad. La JCA abolió de esta manera, en algunos casos, el derecho a la herencia e impuso un castigo a la muerte (...). La JCA logra hacer firmar los contratos sin que los colonos conozcan su contenido. Su burocracia nunca se preocupó de que los firmantes que no conocen lo suficiente el idioma del país tuvieron una traducción al idisch del texto ¿Qué les importa que el colono no esté enterado de los compromisos que asume? Tarde o temprano, ya se ha de enterar...".¹³

Las características desagradables del sistema se agravaban por el uso absolutamente discrecional de las reglamentaciones que, como muestra la fuente siguiente, podía hacer la JCA:

Las numerosas demandas judiciales entabladas por la Dirección General de la Jewish Colonization Association contra los colonos y las graves consecuencias de orden moral y material que acarrea semejante procedimiento nos inducen a renovar nuestras protestas contra las modificaciones, desfavorables para los colonos, introducidas en los nuevos contratos, y principalmente contra la supresión de la cláusula referente al arbitraje, formalmente establecida en los contratos primitivos. Las principales víctimas de estas medidas coercitivas son los colonos de La Esperanza y bien es sabido que las causas que los han llevado a la situación precaria en que se encuentran provienen primeramente de la resolución tomada en 1911 por el señor Ungre y a la que nos referimos más arriba, y después de varias calamidades que les han caído encima y de las cuales la más terrible fue la inundación de sus campos, calamidad ésta que en todas partes constituye un caso de fuerza mayor para que sus víctimas sean exoneradas momentáneamente de ciertas obligaciones, pero no sabemos por cuál motivo ha servido

de pretexto a los dirigentes de una sociedad esencialmente fantrópica y moralizadora, para apremiar más a sus deudores sin reparar en las pérdidas sufridas por ellos después de tantos años de lucha y sacrificio. Sin embargo, tanto la Dirección General como la Administración local saben bien que estos colonos han sido reclutados en la colonia misma y admitidos solamente después de haberlos visto a la obra y de reconocerles las actividades necesarias para ser colonos. Muchos de ellos tuvieron que trabajar muchos años antes de ser instalados y todos tenían ahorrado un pequeño capital de 2 a 3.000 pesos que se apresuraron a invertir en sus chacras, mejorando sus casas, haciendo nuevos alambrados y galpones, aumentando el número de sus animales y útiles de labranza, comprando semillas y sembrando hasta 100 hectáreas de alfalfa. Al ser instalados, recibieron cada uno de la Jewish Colonization Association en animales, útiles de labranza, semillas y mejoras en el terreno, la cantidad de 3.000 pesos, sea dicho de paso, muchos han ya totalmente reembolsado pero además invirtieron paulatinamente no solamente los ahorros de que disponían al momento de su instalación, sino que también hicieron uso de créditos particulares además de los productos de su trabajo y el de sus familias durante los años transcurridos desde entonces, de manera que hoy en día cada uno de ellos tiene invertido un capital de 10 a 15.000 pesos en la chacra, que tan brutalmente se le quiere quitar. Sin tener en cuenta siquiera lo que legítimamente le pertenece, o sea el mayor valor del lote de terreno, obtenido por la fuerza de su trabajo y por la inversión de sus capitales. Para poner fin a este estado de cosas irritante y desmoralizador, pedimos que se suspendan todas las demandas por desalojo entabladas contra estos colonos: que se instituya en la colonia misma un tribunal arbitral mixto compuesto de miembros nombrados parte por los colonos y parte por la Dirección General: que sean sometidos al estudio e informe de dicho tribunal todos los casos de divergencias entre los colonos y la Dirección sobre interpretación o falta de cumplimiento de los contratos de arrendamiento, y finalmente, en el caso de que fuera resuelta la expulsión de un colono, se le tengan en cuenta las mejoras hechas por él en el terreno arrendado, autorizándolo para entrar en arreglo con el colono que tomaría su sucesión a buscando otra forma que permita indemnizarlo lo más equitativamente posible”.¹⁴

La raíz de la negativa a entregar esas “libertades” era expresada de la siguiente manera a Huret:

¿Y no les facilitan ustedes nunca más de las 150 hectáreas?

Nunca. Son bastantes para ocupar durante todo el año a una familia de 7 u 8 personas. De otra forma, los colonos más afortunados o más sagaces acabarían por invadir la colonia, absorbiendo poco a poco a los desgraciados y a los más débiles. El principio que rige nuestra administración no es el de enriquecer a los unos a expensas de los otros, sino de facilitar medios de vida al mayor número posible de gentes humildes.¹⁵

Por eso se daban las migraciones de capital:

De suerte que los que se han enriquecido antes que los demás no pueden dar mayor desarrollo a su industria?

Pueden únicamente arrendar tierras para criar más ganado que el que podrían mantener las suyas. Además, pueden extenderse fuera de la colonia. Yo conozco algunos que se

han convertido en propietarios de muchos cientos de hectáreas en las inmediaciones. Otros poseen en el Uruguay casas de comercio; muchos han comprado caballos y carros haciéndose contratistas de acarreo ó transportes y en fin muchos, comercian en pieles ó con molinos de viento. Pero todo esto no es más que el comienzo. Cuando conozcan más á fondo los recursos del país es indudable que el espíritu emprendedor de nuestros colonos hará mucho por la prosperidad de la provincia. Son completamente libres. Nosotros sólo defendemos nuestras tierras. Esto es todo.¹⁶

A veces esas migraciones se manifestaban como deserciones masivas:

En cierto sector de los colonos recientemente llegados notábase hacía tiempo una resistencia contra los contratos de la J.C.A. Tanto las anualidades y su monto como los plazos para pagarlas provocaron el descontento entre numerosos colonos. La J.C.A. reconoció que ciertas cláusulas de los contratos eran realmente gravosas para los nuevos colonos e hizo una serie de concesiones: condonó parte de las antiguas deudas, redujo en un 25% los pagos, prolongó los plazos, etc. Empero, había cierto número de colonos que tenían un concepto especial de este problema. Muchos de ellos consideraban la colonización como un regalo del Barón de Hirsch al pueblo de Israel y sostenían que los contratos, con sus cláusulas abundantes y a veces pesadas constituían una gran injusticia. A fines de 1906 suscitáronse agudos conflictos con el administrador Arturo Bab y con su ayudante Dayan, los que dieron lugar incluso al arresto de colonos. Algunos resolvieron organizar un “éxodo de Moisesville”. Una delegación especial negoció con el terrateniente Stroeder, de Médanos, por intermedio del ex administrador Miguel Cohan, que intervenía en el asunto. Unas cuarenta familias emigraron de Moisesville y fundaron la actual colonia de Médanos. De 356 familias que hubo en 1907, quedaron en Moisesville 315; las restantes se fueron a Médanos.¹⁷

No sólo capitales sino también personas: dado que la compañía sólo garantizaba colonización para el 10% de los hijos de los colonos, una expresión común en las colonias era “Hemos cultivado trigo y cosechado médicos...”.¹⁸

Aunque superficialmente pueda parecer que la JCA actúa de manera similar a otras compañías de colonización, la diferencia pasa por los fines de una y otra: mientras la JCA busca estabilizar una población comunitaria cuasi autosuficiente en el campo, las otras utilizan mecanismos similares para someter al colono y reducir todo lo posible su participación en el producto agrario. El resultado es en ambos casos distinto en cuanto a la capacidad de acumulación de los colonos y en cuanto a la asistencia:

Tendrá usted la ocasión de ver nuestras explotaciones agrícolas en las que se emplean las máquinas más modernas que son renovadas cada vez que llega de los Estados Unidos o de Australia una innovación práctica. Hasta estamos más adelantados que nuestros vecinos. Hemos creado cremerías y fábricas de manteca, cuyo producto compra Inglaterra. Cultivamos alfalfa, plantamos árboles y viñedos y mejoramos las razas lecheras y reproductoras. Además fundamos escuelas, bibliotecas y hospitales en mayor proporción que en todas partes.¹⁹

Eduardo Sartelli

Por otra parte, no existía sólo una relación tensa entre los colonos y la JCA. La misma contradicción que describimos más arriba iba acompañada de contradicciones entre los propios colonos, en particular entre aquellos que gozaban de la “buena voluntad” de la Asociación y los que sufrían su hostigamiento. Son comunes este tipo de conflictos, que terminan incluso con la intervención de las autoridades centrales de la JCA y la expulsión de los colonos “antipáticos” para la Asociación²⁰. Esas tensiones entre “acomodados” y “antipáticos” no eran las únicas. La utilización de mano de obra asalariada creaba también una tensión latente de clase entre los colonos judíos y sus peones, que solían terminar mal:

Ya desde el mismo nacimiento de las colonias se produjeron hechos que mostraban una tensión de clase latente. Moisés Lebedinsky asesinado por su propio peón, Israel Koval muerto por su puestero, el padre de Alberto Gerhunoff acuchillado por un gaucho, el hijo del colono Jremoi asesinado por un peón de su padre...²¹

Un episodio es muy sintomático de esta conflictividad de clase en el que la “comunidad” del departamento actúa de un modo por lo menos extraño es el siguiente. Entre 1919 y 1920, en toda la provincia se desarrollan huelgas obreras por aumentos salariales y reconocimiento sindical. Varios de los sindicalistas, en particular los socialistas, tienen ascendencia judía. La Liga Patriótica, asociación patronal filofascistoide y nacionalista, se dedica a romper las huelgas y atacar a los huelguistas. La brigada de Villaguay, en particular, protagoniza un hecho sangriento en el que la policía detiene a los miembros de la organización sindical, a pesar de ser víctimas de los atropellos de la Liga. En los diarios de Buenos Aires se habla de un choque entre “criollos” y “judíos”, en razón de que estos últimos estaban “al servicio de propa-gandistas y agitadores profesionales”.

La reacción de los colonos judíos fue inmediata. Se dirigieron a la Liga en una larga nota sosteniendo su plena identificación con las necesidades económicas de la época y con los ideales de la cultura contemporánea, y manifestando hallarse plenamente incorporados a la nacionalidad argentina; por eso, en esas circunstancias buscaban en la Liga la institución “que mejor enseña a cimentar la nacionalidad sobre la base de la soberanía económica de la sociedad”. Reconocía que emisarios de distintos grupos de la “acracia” se habían dirigido a las colonias, pero la Liga les había hecho conocer la verdad. En consecuencia, habían resuelto su incorporación “definitiva y en conjunto” a la institución. Dicho de otro modo: en lugar de la solidaridad étnica con los sindicalistas judíos detenidos y apaleados por la policía y la Liga, primó la solidaridad de clase con el resto de la burguesía entrerriana, ansiosa de acabar con las organizaciones obreras.²²

2. Conclusión

Los colonos judíos eran estimulados por una serie de alicientes, a acumular capital al mismo tiempo que se les obstaculizaba su desarrollo independiente. Aunque en la práctica las reglamentaciones fueran más flexibles y acuerdos “non sanctos” entre algunos colonos y la burocracia de la asociación fueran comunes, lo cierto es que estas contradicciones existían y, a nuestro juicio explican la disociación entre notable el nivel de capitalización de los colonos y el pequeño tamaño de las parcelas. Lo que la JCA logró fue crear una pequeña burguesía fuertemente capitalizada pero sin posibilidad, dentro de la organización, de desarrollarse más allá. Aquí está la diferencia con las otras “colonizaciones”: mientras la JCA estimuló la capitalización sin hacerse cargo de sus consecuencias, las otras no estimularon la capitalización, aunque si esta se producía no podían evitarlo. En el primer caso, los colonos se capitalizaban gracias a la JCA; en el segundo, a pesar de la compañía de colonización.

Al comienzo nos habíamos preguntado por el lugar de la JCA en el desarrollo de la estructura agraria pampeana y en sus resultados sociales. Es posible postular una hipótesis, que requiere una investigación más profunda: la JCA pretendió establecer un campesinado autosuficiente en un entorno plenamente capitalista, intento que resultó en un momento de pasaje en la formación de una fracción de la burguesía agraria pampeana. No acabó allí su influencia, puesto que el modelo comunal se proyectó en las cooperativas agrarias que, a partir de 1910, comenzaron a florecer en la pampa argentina. Esa burguesía creada a pesar de y a expensas de la JCA aprendió allí también un mecanismo típico por el cual el pequeño capital se concentra y centraliza, que eso es, como explicó hace mucho, una cooperativa²³. Como la misma experiencia de la JCA muestra, su ideología no evitó el funcionamiento de las leyes de la economía capitalista ni los comportamientos que le corresponden.

Encontramos en la experiencia de la JCA un proceso parecido al que atraviesan las cooperativas en general: la dinámica de la economía capitalista, que privilegia la economía de escala, la explotación del trabajo asalariado y la concentración y centralización de la producción, las obliga a comportarse como tales. De allí sus límites a la hora de paliar los males del propio capitalismo. La experiencia se vuelve pertinente en la actualidad mundial, en la que la desocupación de masas y la pobreza creciente se intentan frenar con los llamados “microemprendimientos”. No casualmente, uno de los principales defensores del Barón Hirsh propone algo parecido para la Argentina actual y subraya las similitudes en el pensamiento del fundador de la JCA y Muhammad Yunus.²⁴

Notas

¹Profesor de la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad de Buenos Aires, Director Académico del Centro de Estudios e Investigación en Ciencias Sociales (CEICS) de la Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia, Ciudad de Buenos Aires. E-mail: eduardo.sartelli@yahoo.com.ar

²SENKMAN, L. *La colonización judía*. CEAL: Bs. As, 1984, p. 80.

³Un caso de esta lectura puramente étnica es WASSERBACH, M. *Los gauchos judíos. Un caso de inserción lingüístico-cultural*, MW Comunicación, 2007.

⁴Véanse como ejemplo KAPLAN, I. *Anécdotas, cartas y discursos de don Miguel Sajaroff*. Círculo de estudios cooperativos de Buenos Aires:Bs. As, 1965. y KAPLAN, I. *Recuerdos de un agrario cooperativista (1895-1925)*. Círculo de estudios cooperativos de Buenos Aires:Bs. As, 1969; ALPERSOHN, M. /s/f(*Colonia Mauricio*). Editora del Archivo Centro Cultural “José Ingenieros”: Carlos Casares. (s/f); GERCHUNOFF, A. (1973): *Entre Ríos, mi país*. Plus Ultra:Bs. As.; MARCHEVSKY, E.. *El tejedor de oro. Memorias de un colono judío*, Bastión:Bs. As, 1964.

⁵Una excepción la constituye, hasta cierto punto, la obra de AVNI, H.. La agricultura judía en la Argentina ¿éxito o fracaso?, en *Desarrollo Económico- Revista de Ciencias Sociales*, n° 88, Buenos Aires, IDE, 1983 y AVNI, H.. The Jews of Canada and Argentina before World War II: The impact of immigration and industrialization policies on the formations of two Diasporas, in *Canadian Jewish Studies*, Vol. III, Canadá:ACJS/Aéjc, 1995.

⁶ZABLOTSKY, E.. *Filantropía no asistencialista. El caso del Barón Maurice de Hirsch*, Paper provided by Universidad del CEMA in its series CEMA Working Papers: Serie Documentos de Trabajo. with number 264a, 2004. Edición en pdf y [_____](#). *El proyecto del Barón de Hirsch. ¿Éxito o fracaso?*, id., 2005. Edición en pdf.

⁷BOARI P.; FISTEIN, N.; ODRIOZOLA, A.; RÉBORA, S.; SOLARI, M.. Cooperativa agrícola Lucienville Ltda. en *Mundo Agrario- Revista de Estudios Rurales*, v. 8, n° 16, La Plata, 2008. LÓPEZ, C.. Doctrina cooperativa y proyección institucional: las cooperativas agrarias entrerrianas entre 1930 y 1960”. en *XX Jornadas de Historia Económica*, Mar del Plata, 2006. MEGA, A..Colonización, ¿siesta historiográfica entrerriana? 1930–2006, en *XX Jornadas de Historia Económica*, Mar del Plata, 2006. SARTELLI, E. Cooperativas y capitalismo. En torno a los orígenes del cooperativismo agrario y el debate sobre la crisis actual del capitalismo argentino”, en *Razón y Revolución- Organización Cultural*, n° 9, Argentina, RyR, Bs. As, 2002.

⁸AVNI, op. cit., 1983, p. 535.

⁹AVNI, op. cit., 1983, p. 543.

¹⁰Id., p. 545.

¹¹Jewish Colonization Association, en *Revista de tierras y colonización*, marzo de 1921, citado por SENKMAN, op.cit., pp. 46-48.

¹²HURET, J. *De Buenos Aires al Gran Chaco*. Hyspamérica:Bs. As, 1986, p. 369.

¹³CHASSANOWITSCH, León. *Der Krisis fun der idisher kolonizatsie in Argentina*, pp. 53 a 56, en SENKMAN, op.cit., pp. 80-84.

¹⁴Petitorio de los agricultores de la colonia Mauricio, en SENKMAN, op. cit., p. 58.

¹⁵HURET, Jules. *Del Buenos Aires al Gran Chaco*, Madrid, Hyspamérica, 1986, pp. 370-371.

¹⁶HURET, op. cit, p. 370.

¹⁷MERKIN, Moisés. *50 años de colonización*, p. 273, en SENKMAN, op. cit., p. 64.

¹⁸Citado por AVNI, op. cit., 1983, p. 546. Estos problemas también son recuperados por la memoria de los participantes. Véase “Las colonias judías en Entre Ríos (Argentina) a partir de testimonios orales”, de Mónica Salomón, en fiatifta.org/restricted/Mexico/MonicaSalomon.doc

¹⁹HURET, op. cit., p. 371. Huret acota que había en el momento en que se realiza la charla con el administrador de la colonia Clara, 31 escuelas y 75 maestros israelitas para 2.000 niños.

²⁰RODA, C.. Entre la clase y la etnia. Las colonias judías de Entre Ríos, en *Razón y Revolución* n° 6, Bs. As, 2000.

²¹Id., p. 172.

Filantropia y Capital

²²Para un relato complete, véase nuestro libro *La sal de la tierra. Clase obrera y lucha de clases en el agro pampeano*, en prensa.

²³KAUTSKY, K. *La cuestión agraria*. Siglo XXI:Bs. As, 1986.

²⁴Véanse los textos ya citados de Edgardo Zablotsky.